



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCV - TOMO DXI - Nº 145
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 02 DE AGOSTO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada Nº 196. Apertura: 17-08-07. Hora: 09.- Objeto: "Reparación y Balanceado Dinámico de Dos (2) Rotores de Turbina Fiat TG 16". Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones (of. Licitaciones) Bv. Mitre 343 Primer Piso - Córdoba.- Presupuesto Oficial: \$ 326.700,00.- Valor del Pliego: \$ 200.- Reposición de Sellado: \$ 65.- Consultas y Pliegos: Administración Central, Bv. Mitre 343 1º Piso Of. Licitaciones, de 7,30 a 12,30 Horas, Córdoba y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en Av. Callao Nº 332 (1022) - Capital Federal.-

2 días - 15620 - 3/08/2007 - \$ 56.-

MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Concurso Público de Precios Nº 07/07.

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios Nº 07/07, para la refacción y provisión de materiales de la Escuela IPEM 132 Paravachasca de nuestra ciudad que a continuación se detallan: Refacción sistemas pluviales, instalación trifásica para taller, refacción de núcleos sanitarios de varones, refacción de núcleo sanitario de mujeres, refacción de sistema cloacal, cielorraso placa de yeso con junta tomada, instalación de gas. Refacción de revoque impermeable completo. Presupuesto Oficial: estimado en pesos treinta y cinco mil ochocientos ochenta con 60/100 (\$ 35.880,60). Valor del pliego: \$ 50,00 (pesos: cincuenta) y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en la calle Belgrano Nº 15, 1er. Piso, en el horario de 07,30 a 13,00 hs. Fecha de apertura de las propuestas, el día 8 de Agosto de 2007, a las 11,00 hs. en la sede de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en sala Belisario Roldán, calle España Nº 135 de la ciudad de Alta Gracia. Consultas al teléfono 03547-428136 (Sec. de 0º y Sº Pº). Expediente Nº 376/07.

2 días - 15492 - 3/8/2007 - \$ 90.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa Nº 105/07.

Objeto: Provisión de bolsas para extracción de sangre. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos, de 8 a 15 hs. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados, Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento Compras - en días hábiles hasta el 15 de Agosto de 2007 a las 14 horas. Apertura: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras, en la dirección citada el 15 de Agosto de 2007 a las 14 horas.

Nº 15489 - \$ 31.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Licitación Privada Nº 04/07 - Expte. Nº 87.102

Objeto: Provisión gas propano a granel. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: <http://www.argentinacompra.gov.ar>. Ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Lugar de presentación de las ofertas y apertura de sobres: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, hasta el día 21 de agosto de 2007 a las 10,00 hs. Apertura

de Ofertas: 21 de Agosto de 2007 a las 11,00 horas.

2 días - 14852 - 3/8/2007 - \$ 76.-

OFICIALES

POLICIA DE CORDOBA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN PERSONAL

Resuelve: 1- Hacer lugar al pago sustitutivo de las licencias que registra pendiente de uso el Comisario Inspector (r) Juan Pedro Garzón, M.I. Nº 12.393.163, todo esto por Resultar legalmente procedente en los términos del Art. 21º del Reglamento del Régimen de Licencias para Personal Policial. 2-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3- Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo al interesado al pago de los beneficios reconocidos en el punto 1, monto que asciende a la suma de Pesos Un Mil Doscientos Doce con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 1.212,65), siendo la imputación presupuestaria correspondiente al año vigente. 4- Protocolícese- Jefatura de Policía, 01 de Junio de 2007. Resolución Nº 38.991/07 Firmado: Comisario General Daniel Alejandro Paredes, Jefe de Policía.

5 días - 14800 - 8/8/2007 - s/c.

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL
AREA DE DETERMINACIÓN

SEÑOR: GUARDADO FRANCISCO - DOMICILIO: Av. Valparaíso Nº 1297 - Cba.- SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN - GUARDADO FRANCISCO - DOMICILIO: Av. Valparaíso Nº 1279 - Bº jardín CBA - SUMARIO - INFRACC. FORMALES." (EXPTE. Nº 0034-014113/2001).- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CÓRDOBA, 06 de Diciembre de 2006.- AVOCASE el suscripto al conocimiento de las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 9025. Fdo.: Cr. EDUARDO GAUNA - Secretario de Ingresos Públicos.- Córdoba, 06 de Diciembre de 2006. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - 15662 - 8/8/2007 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 5 de Julio de 2007 - VISTO, este expediente Nº 0562-053668/2006, EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE POLICIA FISCAL RESUELVE: ARTICULO 1º.- DECLARAR que no existe multa por omisión por el período Diciembre de 2001, en virtud de la condonación dispuesta por el Decreto 1351/05 de fecha 14 de Noviembre de 2005 y publicada en el Boletín Oficial el 6 de Diciembre de 2005.- ARTICULO 2º.- APLICAR a la contribuyente MORENO ESTERADELA una multa de PESOS TRESCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 315,43) en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66, del Código Tributario de la Provincia - Ley 6006 t.o. 2004 y Modificatorias por los periodos Enero a Diciembre de 2000, Febrero a Abril, Junio de 2001, Febrero a Mayo de 2002.- ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Titulo 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 156,50), conforme a los valores fijados por Ley Impositiva vigente.- ARTICULO 3º.- INTIMARLO para que en el termino de QUINCE (15) DIAS de notificada la presente abone la Multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de esta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTICULO 4º.- PROTOCOLICесе y NOTIFIQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 15663 - 8/8/2007 - s/c.-

COLEGIO DE AGRIMENSORES

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

Resuelve: Artículo 1º: Interpretar que cuando el art. 45 inc. E) establece como falta de ética y disciplina, incurrir en omisiones culposas", involucra, capta y tipifica como conducta reprochable y pasible de causa de ética y sanción al "incumplimiento contractual o de encomienda" por parte del profesional que se produzca por su culpa o dolo, y tanto por impericia, imprudencia o negligencia del profesional actuante. Artículo 2º: Convocar a Asamblea Ordinaria de Matriculados, a los fines de que ratifique o rectifique la presente Resolución interpretativa, en oportunidad a determinar por este Consejo Directivo. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese. Dada en la sesión del consejo directivo del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, de fecha veintiocho de mayo de dos mil siete. Resolución N° 532-2-07.

Nº 15236 - \$ 54.

POLICIA DE CORDOBA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN PERSONAL

Resuelve: 1- Hacer lugar a la solicitud de pago interpuesta por el Cabo 1º (r) Jorge Ernesto Massud, M.I. N° 12.393.163, respecto de la indemnización sustitutiva de las licencias pendientes de uso, consistentes en: Licencias Anual año 2004 Treinta (30) días hábiles mas cinco (5) días hábiles del Art. 53º aplazada mediante Resolución N° 36.038 hasta el 31-12-2006, Licencia Anual año 2005 Treinta (30) días hábiles, mas tres (03) días corridos de Licencias Estimulo, otorgados por Circular N° 318/05 por resultar legalmente procedente, en conformidad a lo estipulado en el Art. 21º del R.R.L.P.P.(Decreto N° 3.723/94) y atento a las consideración precedentes. 2-Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo al interesado el pago del beneficio reconocido en el punto anterior, monto que asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Ochenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 5.084,70), cuyo monto será afectado preventivamente en el momento que la disponibilidad presupuestaria lo permita y a los fines de su efectivización. 3-Departamento Administración de Personal a los fines que notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 4- Protocolícese- Jefatura de Policía, 20 de Julio de 2006. Resolución N° 36.976/36. Firmado Comisario General Daniel Pedro Palacios, Jefe de Policía.

5 días - 14801 - 8/8/2007 - s/c.